



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
ODECMA

Reg.2950-13  
Resolución N° Uno  
Ica, once de octubre del  
dos mil trece.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de  
visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

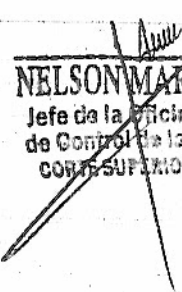
SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

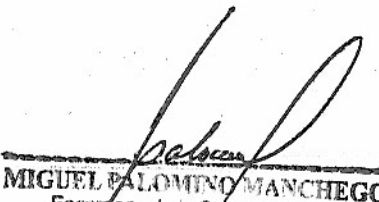
TERCERO: La Magistrada integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo en el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Ica, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

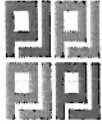
SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Ica, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

  
NELSON MARTIN PINEDO OB  
Jefe de la Oficina Desconcentrada  
de Control de la Magistratura de la  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

  
MIGUEL PALOMINO MANCHEGO  
Encargado de la Secretaría de la  
Oficina Desconcentrada de Control  
de la Magistratura de Ica



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
O D E C M A - I C A

*"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"*

INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA  
REALIZADA AL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ICA

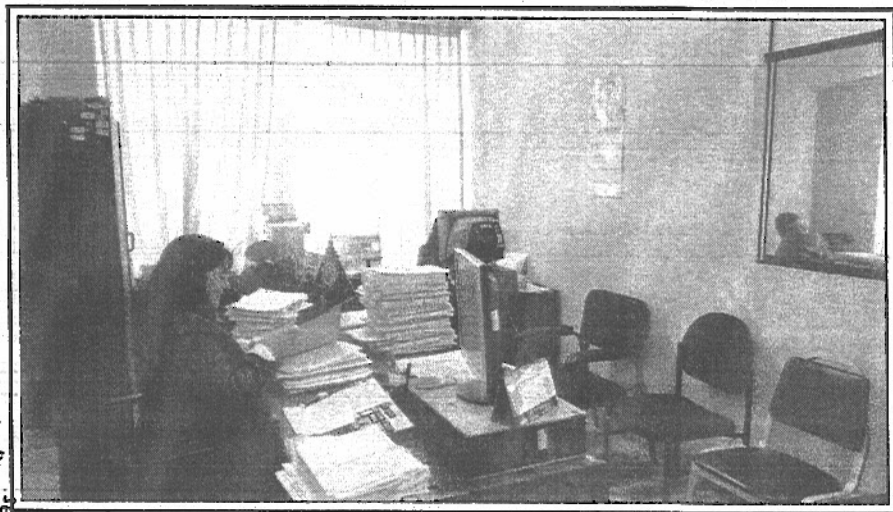
AL : Dr. NELSON PINEDO OB.  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica.

DEL : Dra. JUSTA JACQUELINE RIEGA RONDÓN.  
Juez Integrante de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de Ica.

Asunto : Informe de necesidades encontradas en el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Ica, y propuestas para su mejor funcionamiento.

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural N° 005-2013-J-ODECMA-ICA, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en al Tercer Juzgado de Paz Letrado de Ica, la misma que se efectuó con fecha 16 de setiembre de 2013 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.-



*Justa Jacqueline Riega Rondón*  
JUEZ SUPERIOR  
Magistrado Integrante de la Unidad  
de Investigaciones y Visitas  
ODECMA - ICA

## II. DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los Magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el Art. 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con el inciso 2) del artículo 13 y el inciso 7) del artículo 51 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Administrativa N° 229-2012-CE-PJ.



## III. DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

- Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 06 personas; conformado por la juez a cargo (01), asistente de juez (01), secretaria "A": secretario (01), asistente judicial (01) y secretaria "B": secretario (01), asistente judicial (01), asimismo tienen personal secigra (3), el mismo que no se contabiliza, por cuanto solo realizan labor de apoyo.

De acuerdo al informe de carga procesal del juzgado visitado (fojas 09) tiene a la fecha de la visita tiene 1159 expedientes, de los cuales 749 son de trámite y 410 son de ejecución.

*Juiza Jacqueline Riega Rondon*  
JUEZ SUPERIOR  
Magistrado Integrante de la Unidad  
de Investigaciones y Visitas  
ODECMA - ICA

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional es insuficiente.



#### IV. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

- La falta de personal.
- Las sillas del despacho que se usan para las audiencias se encuentran malogradas.
- Demora en la devolución de cédulas por parte de la central de notificaciones.
- Falta de equipos de cómputo en las secretarías, asimismo con los que ya cuentan algunos se encuentran demasiado lentos.
- Demora en la remisión de expedientes del archivo modular, lo que ocasiona demora en dar cuenta de los escritos.

#### V. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; la magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

40  
Luisa Jacquethe Riega Rondon  
JUEZ SUPERIOR  
Magistrado integrante de la Unidad  
de Investigaciones y Visitas  
ODECMA-ICJ

**PRIMERO:** PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se asigne mas personal auxiliar a este juzgado que brinde apoyo a las secretarías.

**SEGUNDO: PROPONER** a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le dote de sillas nuevas para el despacho de la señora juez.

**TERCERO: PROPONER** a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se haga las coordinaciones con el área de notificaciones a fin de que solucionen el problema de la demora de la devolución de las constancias de notificaciones.

**CUARTO: PROPONER** a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le dote de mas equipos de computo, y que con los que ya cuentan se les de mantenimiento y en lo posible que estos sean repotenciados.

**QUINTO: PROPONER** a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se haga las coordinaciones con el área de archivo modular a fin de que solucionen el problema de la demora en la remisión de expedientes.

Salvo distinto parecer.

Ica, 02 de octubre de 2013.



**Justa Jacqueline Riega Rondon**  
**JUEZ SUPERIOR**  
**Magistrado Integrante de la Unidad**  
**de Investigaciones y Visitas**  
**ODECMA - ICA**